



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA  
MUNICIPAL

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2022-MDC/GM**

Cachachi, 04 de febrero del 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:**

**VISTO:** El INFORME N° 006-2022-MDC/ULSG, de fecha 24 de enero del 2022 (02 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. **Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad**";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2022-MDC/GM de fecha 24 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2022, con el detalle que se registra en el Anexo de la Referida Resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0068-2021-MDC/GM de fecha 10 de mayo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico ACTUALIZADO de la IOARR "ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL(LA) UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2513843, por un presupuesto de obra total de S/ 2,093,984.42 (Dos Millones Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 42/100 Soles), a precios de mayo del 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 120 DÍAS CALENDARIO;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2021-MDC/GM de fecha 12 de enero del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL PRIMARIA N° 82319 EN EL SECTOR PAMPA COCHABAMBA; C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498304, por un presupuesto de obra total de S/ 9,645,276.33 (Nueve Millones

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2022-MDC/GM**

Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Seis con 33/100 Soles), a precios de diciembre del 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución doscientos cuarenta (240) DÍAS CALENDARIO;

Que, mediante INFORME N° 012-2022-MDC/ULSG, de fecha 03 de febrero del 2022, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la "Aprobación Resolutiva de la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2022, que permita **INCLUIR** los Procedimientos de Selección que se detalla:

PRIMERA MODIFICATORIA DEL PAC 2022						
N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIA/ ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
01	EJECUCIÓN DE OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL PRIMARIA N° 82319 EN EL SECTOR PAMPA COCHABAMBA; C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498304	S/ 9,350,281.84	LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS DETERMINADOS	<b>INCLUIR</b>
02	SUPERVISIÓN DE OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL PRIMARIA N° 82319 EN EL SECTOR PAMPA COCHABAMBA; C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498304	S/ 264,994.49	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	<b>INCLUIR</b>
03	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL(LA) UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2513843	S/ 169,458.25	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	<b>INCLUIR</b>

Que, mediante INFORME N° 012-2022-MDC/ULSG, precitado, la Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita se realice la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la misma que generará la Versión N° 2 del PAC 2022; siendo necesario la modificación propone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística y Servicios Generales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2022, la misma que genera la Versión N° 2, en el sentido de **INCLUIR** los Procedimientos de Selección "Ejecución



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA  
MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2022-MDC/GM

de la obra: Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. del nivel primaria N° 82319 en el sector Pampa Cochabamba; C.P. Algamarca del distrito de Cachachi - provincia de Cajabamba - departamento de Cajamarca, con Código Único de Inversión N° 2498304”, por un valor referencial de S/ 9,350,281.84 a través del Procedimiento de Contratación Licitación Pública, “Supervisión de la obra: Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. del nivel primaria N° 82319 en el sector Pampa Cochabamba; C.P. Algamarca del distrito de Cachachi - provincia de Cajabamba - departamento de Cajamarca, con Código Único de Inversión N° 2498304” por un valor referencial de S/ 264,994.49 a través del Procedimiento de Contratación Adjudicación Simplificada y “Adquisición de una camioneta doble cabina 4x4 para la IOARR: Adquisición de excavadora hidráulica, volquete y camioneta; en el(la) unidad de maquinaria y equipo de la Municipalidad del distrito de Cachachi, provincia Cajabamba, departamento Cajamarca, con Código Único de Inversión N° 2513843”, por un valor estimado de S/ 169,458.25 a través del Procedimiento de Contratación Adjudicación simplificada, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, a través del responsable del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación.

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución; **Versión N° 2**, en el portal institucional.

**Artículo Cuarto.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:  
1.- Archivo  
2.-SG  
3.-SGAF  
4.-OPP  
5.-ULSG  
6.-II



Municipalidad Distrital Cachachi  
*Juan Bautista Romero Esteban*  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
Gerente Municipal